Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 Nº 5-04 – Tel. 5760302
Auto Nº 728

Chiriguaná, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE YURANIS RADA NAVARRO Y OTROS CONTRA MUNICIPIO DE ASTREA.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00114-00.

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, y por ser procedente a prevención este Despacho ordena la expedición de fotocopias auténticas con constancia de ejecutoria y de ser primera copia que se expide del acta de la sentencia de primera instancia. Así mismo, expídase fotocopia autentica de la sentencia del Superior, y del Auto Nº 637 del 27 de julio de 2022. Ello, a costa de la parte solicitante. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 114 del Código General del Proceso.

Apruébese la liquidación de costas concentradas elaborada por secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Visto que en el presente proceso se ha adelantado todo el trámite procesal correspondiente, este Despacho ordena su archivo de conformidad con lo establecido en el artículo 122 ibídem, aplicado por reenvío normativo del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo. Háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6625ffebbbb07113da231d67b0dd07dd5706fcf56687a7333692ec7b68e383e**
Documento generado en 23/08/2022 05:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica